

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Jurisdicción Ordinaria		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	2
Curso:	1	Código:	8835
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Tutela Jurisdiccional y Extrajudicial		
Módulo:	Práctica Procesal		
Tipo de enseñanza:	Semipresencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	50		
Equipo Docente	Correo Electrónico		
Blanca Bonet Loscertales	blanca.bonet@ufv.es		

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En la asignatura de Jurisdicción Ordinaria, que forma parte del módulo de Tutela Jurisdiccional y Extrajudicial, se ofrece a los alumnos la posibilidad de profundizar en el régimen, las funciones y la organización del Poder Judicial en España. A través de la resolución de problemas prácticos de carácter avanzado, la asignatura proporciona la visión de conjunto necesaria para adentrarse posteriormente en el estudio de los procedimientos y tribunales de cada uno de los órdenes que integran la Jurisdicción ordinaria.

OBJETIVO

Suministrar al alumno una sólida base de conocimientos teórico-prácticos acerca de la Administración de Justicia en España, capacitándole para abordar profesionalmente problemas y cuestiones prácticas comunes a todos los órdenes jurisdiccionales

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar la asignatura con aprovechamiento, el alumno debe tener asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las asignaturas de Derecho Procesal del Grado en Derecho.

CONTENIDOS

1. La Ley de Demarcación y Planta judicial. La organización judicial.
2. Los órdenes jurisdiccionales. Jurisdicción y competencia. Conflictos de jurisdicción y competencia. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
3. Régimen jurídico de los juzgados y tribunales. Abstención y recusación. La responsabilidad patrimonial del Estado por error judicial y por mal funcionamiento de la Administración de Justicia.
4. Hechos y actos procesales. Ineficacia de los actos procesales. Las resoluciones procesales. Aclaración, complemento y rectificación de resoluciones procesales.
5. Cuestiones prejudiciales.
6. Tutela judicial efectiva. El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley. El derecho a la defensa y a la asistencia letrada.

NOTA: El programa está sujeto a modificaciones, en función del temario que se publique en la convocatoria oficial de examen para el año en curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La impartición de la asignatura se basará en una combinación de exposiciones a cargo del profesor con la realización de distintas tareas por parte de los alumnos (bien de forma individual, bien mediante la participación en grupos de trabajo). El enfoque de las sesiones y los trabajos es eminentemente práctico: a través de los distintos métodos de aprendizaje que está previsto emplear (planteamiento y resolución de casos prácticos, preparación de escritos, elaboración de dictámenes o comentarios de jurisprudencia...) se buscará una constante interpelación y diálogo con los estudiantes, que permita al profesor calibrar con exactitud el nivel de asimilación de los conocimientos y las competencias transmitidos. Para la adecuada resolución de los problemas que se plantearán, es imprescindible el manejo de distintas fuentes de conocimiento (bases de datos, fondos bibliográficos, repertorios de jurisprudencia, recopilaciones de formularios...), así como el desarrollo de destrezas comunicativas y argumentativas básicas. El seguimiento personalizado del alumno se instrumentará a través de un sistema de tutorías (virtuales o presenciales), en las que los estudiantes que lo deseen podrán recibir orientación del profesor en cuanto al modo de abordar cada una de las actividades programadas.

NOTA: Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En caso de que, por la situación sanitaria, fuera necesario volver al sistema On line, la metodología aplicada será la de flipped classroom, siendo sustituidas las clases presenciales por sesiones síncrona.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL

TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster a escenarios profesionales reales, teniendo presente las implicaciones interdisciplinares y la valoración de las distintas vías de solución de los conflictos en defensa de los derechos de los clientes.

Desarrollar habilidades que permitan la actualización de conocimientos a lo largo de la vida profesional.

Utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y la comunicación de datos.

Competencias específicas

Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aplica las normas relativas a las cuestiones a las que se refiere el temario y las interpreta según los tribunales de la jurisdicción ordinaria.

Resuelve problemas prácticos que pueden plantearse ante cualquier juzgado o tribunal inordinado en la jurisdicción ordinaria

Controla en detalle el régimen de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en aquello que tiene que ver con el trabajo diario del abogado

Identifica las posibles estrategias existentes para la defensa jurídica de los derechos de los clientes

Emplea técnicas para la acreditación de hechos en sede judicial

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA

La nota final resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

1º) Nota de prácticas (50%). Aprendizaje basado en problemas a través de casos prácticos o retos propuestos por el profesor.

- Planteamiento y resolución de los casos prácticos.
- Redacción de escritos procesales.
- Comentarios de jurisprudencia que en su caso se planteen.

2º) Asistencia y participación a las sesiones, participación en las distintas actividades, dentro y fuera del aula, que se propongan por el profesor y contestación oral o escrita a las cuestiones planteadas por los profesores durante las clases (10%)

3º) Examen final (40%)

Para superar la asignatura es preciso reunir simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Haber entregado todos los casos prácticos.
- b) Tener en el examen final una nota igual o superior a 5 puntos (sobre 10). A partir del 4,8, el equipo de profesores podrán valorar, en función del desempeño por el alumno en el semestre, si se puede considerar aprobado o no.
- c) Tener una nota final ponderada igual o superior a 5 puntos (sobre 10).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El sistema de evaluación será el mismo tanto en ordinaria como en extraordinaria debiendo superar el alumno, siguiendo las indicaciones del profesor, la parte que quedare pendiente (no aprobada) en la convocatoria ordinaria.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: El sistema de evaluación será el mismo que los anteriormente descritos. Para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación: se deberán entregar los casos prácticos y/o redacción de escritos procesales que se pidan en las fechas que se indiquen, con un valor en la evaluación global del 50%, y se deberá aprobar el examen, que tendrá un valor en la evaluación global del 50%. Esto es, la peculiaridad para el alumnado dispensado de asistir estará en que no se valorará la participación y en que el valor del examen será del 50% en lugar del 40%.

Advertencias importantes:

- Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

- Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando:

- a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo, al 90% de las clases
- b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción

Si no hay matrículas suficientes y se produce un empate, los candidatos serán convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

Los exámenes se realizarán de forma presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades.

En el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, los parámetros de evaluación no se modificarán.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

ORTELLS RAMOS, M., et. al., Introducción al Derecho Procesal, Pamplona, Aranzadi, última edición

DE LA OLIVA SANTOS, A., et. al., Curso de Derecho Procesal: Parte General, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, última edición.